

□} `HP 500
€□

} □.pl 72 .mb 5 .mt 5

.F3

/ / /

ORDENANZA Nro. 2.611

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

.lm 3,81cm

ARTICULO 1ro.-□

□
' €

□

□Imp□€□nese con el nombre de "Leonor Delfor Tapia", a la □

□

€

€

□

□plaza de la localidad de Talamuyuna - Departamento Ca□

□

€

€

□

□pital.

□

€

€

□

□

ARTICULO 2do.-□

□
' €

□

□Disp□€□nese que el Departamento Ejecutivo Municipal, por □

□

€

€

□

□el area correspondiente, proceda a la colocaci□€□n de una □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□placa recordatoria, la que será donada por amigos del □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□extinto.

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□

ARTICULO 3ro.-□

Ⓔ

□

□Realíjese por las áreas pertinentes los trabajos de □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□parquización, forestación, iluminación, colocación de □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□bancos y juegos infantiles, al espacio aludido en el □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□Artículo 1o.-

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□

ARTICULO 4to.-□

Ⓔ

□

□Los gastos que demande el cumplimiento de la presente □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□iniciativa, serán imputados al presupuesto del plan de □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□obras del presente ejercicio.

□

Ⓔ

